



D. de D. Amador Jorjad, se vio el informe que sigue = "M^{te} Ayuntamiento.
 Lopez Fenel. Los Procuradores Sindicos Real. y Penonero, en cumplimiento
 del acuerdo que antecede deben patentizar a V. S. como el pro-
 moviente en el tiempo que hace N. S. de en esta Ciudad ha
 acreditado con hechos positivos su decidida adhesion al Rey
 N. S. que Dios que mereciendo por esta calidad que el
 Subdelegado de Alcala de esta Plaza D. Juan^o Nebot le
 confiasse como le confirió los sumarios y causas mayores
 y menores, todo por la seguridad del altar y el fono, a cuya
 confianza correspondio con el N. S. de sus devotos, y con
 las mismas, cuenta a los Sindicos continua convocando
 lo dicho el sex uno de los primeros abilitados p.^a la Milicia
 Real de esta Ciudad: que es quanto pueden y deben expo-
 ner en desempeño de su Ministerio. Cartag.^a 12 de Nov.^{re}
 de 1824 = Pedro Nato Guzman = Juan^o Sevilla = Veniendo
 el dicho informe por este Ayuntamiento acordado: se con-
 forma con su contenido y se entregue al interesado para
 los usos que le puedan ser conducentes.

de Joaquin Figueras } En virtud de lo que tiene acordado este Ayuntamiento.
 para las instancias de los individuos beneficiados de los
 del tiempo del extinguido sistema, se vio el informe
 que examina el Sindico Penonero a la solicitud de
 Joaquin Figueras, cuyo contenido es el siguiente =

